




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara.

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de su intermediación, solicite e inste a la autoridad nacional competente, a que arbitre los medios necesarios, a fin de proceder a la realización de obras viales de repavimentación, mantenimiento y señalización -vertical y horizontal- en la ruta nacional N° 33, en el tramo que recorre el Departamento Municipal de Rivadavia.


DANIEL BONFASI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de su intermediación, solicite e inste a la autoridad Nacional competente, a que arbitre los medios necesarios, a fin de proceder a la realización de obras viales de repavimentación, mantenimiento y señalización -vertical y horizontal- en la ruta nacional N° 33, en el tramo que recorre el Departamento Municipal de Rivadavia.

La Ruta Nacional N° 33 se constituye en una carretera que recorre 795 km, 512 km de los cuales se prolongan en el territorio de la provincia de Buenos Aires, conectando la Ruta Nacional N°3 en la ciudad de Bahía Blanca en la Provincia de Buenos Aires con la Avenida de Circunvalación de Rosario, en la provincia de Santa Fe.

Dentro de estos últimos dos partidos, más concretamente en el kilómetro 364 a la altura de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, la misma se presenta en pésimo estado, a partir de los baches que se han producido, a lo largo de los años, en distintas partes del asfalto y que es dable remarcar, no se han reparado.

Es de destacar que la ruta nacional n° 33 une dos puertos de gran importancia para el traslado de la producción, transporte de pasajeros, maquinarias agrícolas y vehículos particulares.

En el tramo de la ruta nacional N° 33 que atraviesa el partido de Rivadavia se encuentran una serie de localidades que subsisten gracias a la agricultura y ganadería de la zona, dos de ellas lindan directamente con dicha ruta, estas son Fortín Olavarría y América dichas localidades se encuentran entre las más habitadas del partido siendo el tránsito de vehículos de transporte de materia prima, algo habitual y que como es sabido el tránsito continuo de vehículos pesados daña seriamente el estado de las rutas.

Por cierto, las consideraciones arriba vertidas, han motivado la movilización del Concejo Deliberantes del Departamento de Rivadavia, quien al respecto se ha pronunciado y manifestado en virtud de la Resolución N°4/2015, la cual adjuntamos al presente en carácter de antecedente.

Como bien se manifiesta en la respectiva Resolución del Cuerpo Deliberativo Municipal, la ruta provincial N° 33, mantiene a través de los años su condición de sumamente peligrosa para los ciudadanos que hacen uso de ella, no solo en el tramo señalado, sino también en el resto de su traza, observándose un deterioro muy importante de la carpeta asfáltica en todo su territorio.

Se advierte también, que su tránsito actual es deficiente debido a la falta de continuidad en su mantenimiento, particularmente en lo que respecta a señalización vertical y horizontal y control adecuado de las malezas que ganan las banquetas, deficiencias que se acentúan con gran notoriedad en la intersección con la ruta nacional N° 70, intersección que por cierto se constituye en el acceso a la localidad de América la cual es la cabecera del partido y por ende la más transitada, razón que fundamenta aún más la presente solicitud de reparación y señalización de la ruta en cuestión.


Cabe resaltar al respecto, que la experiencia se ha encargado de demostrar que el simple bacheo no importa una solución al deterioro de las rutas, sólo logra aplazar por un tiempo el problema que, con el tránsito frecuente de camiones y ómnibus, termina por agudizarse. Consecuentemente, se torna necesario que el Estado Provincial, responsable de garantizar el bienestar general según lo establece la Constitución Provincial, tome las medidas necesarias en tiempo y en forma para que los ciudadanos de nuestro país que circulan por la ruta en cuestión lo puedan hacer en condiciones de transitabilidad: seguras y confiables.

A mayor abundancia, no podemos dejar de remarcar que la libre circulación de los ciudadanos por el territorio nacional es una de las garantías establecidas en nuestra Constitución Nacional. Este derecho que tienen los ciudadanos de la Nación se ve vulnerado cuando las rutas por las que deben transitar se encuentran deterioradas por la falta de mantenimiento adecuado.



Por lo tanto, resulta imperioso que la Provincia se aboque al presente pedido, pues la prevención de accidentes es una necesidad imperiosa y neutralizar sus potenciales causas, una obligación pública. Es por ello, que se hace imprescindible incorporar en los planes de la Autoridad competente nacional en materia de vialidad, la presente solicitud de mantenimiento y señalización de la ruta N°33 en el tramo cuestionado, como única solución de fondo ante tan deficiente realidad.

Por los motivos anteriormente expuestos y en el convencimiento de que el reclamo de los vecinos de la zona por una solución definitiva al constante deterioro de la Ruta N° 33 es justo, solicito a los Señores Diputados que acompañen este Proyecto de Declaración con su voto positivo.


DANIEL MENFASANI
Diputado
Bloque Frente/Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.